

DECRETO N° **1446**

NEUQUÉN, 20 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 10531-S-02, originado en la Nota N° 653/02 de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, mediante la cual solicita la convalidación de la Factura C N° 0000-00000092 de la empresa SERVICIOS EL VASCO de Daguerre Carlos Mauricio, por un valor de \$ 4.320.-; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada factura responde a la afectación de un camión para la distribución de agua potable desde el 01 al 24 de noviembre de 2002, en el sector Los Hornos de la ciudad de Neuquén;

Que asimismo, informa que la Licitación Pública N° 08/02 mediante la cual se tramita la contratación del servicio antes mencionado, se encuentra en Comisión de Preadjudicación, calculándose un tiempo estimativo de demora de 30 días;

Que corre agregada la factura mencionada, debidamente conformada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto (Pase N° 979/02);

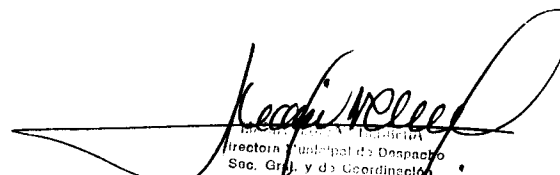
Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de proceder a la confección de la norma legal que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar la factura de fs. R3;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa **SERVICIOS EL VASCO** de Daguerre Carlos Mauricio la Factura C N° 0000-00000092, por la suma de PESOS CUATRO MIL

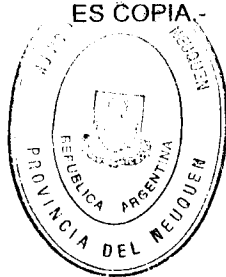

Intendente Municipal
Dirección Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

TRESCIENTOS VEINTE (\$ 4.320.-), correspondiente a la afectación de un camión para la distribución de agua potable desde el 01 al 24 de noviembre de 2002, en el sector Los Hornos de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Prevención y Control Ambiental, Partida Principal: Servicios Contratados, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Soe. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén